

Medio ambiente: presentación oficial de la guía de la UE sobre la caza sostenible de aves silvestres

El próximo lunes, la Comisión Europea presentará oficialmente una guía sobre la caza sostenible de aves silvestres, que responde al deseo de garantizar que esa actividad se realice de conformidad con la legislación comunitaria sobre protección de la naturaleza. El objetivo de la guía es aclarar las disposiciones en materia de caza de la norma más antigua de la UE en este ámbito, la Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres, que el próximo 2 de abril de 2009 cumplirá treinta años y es uno de los instrumentos esenciales para alcanzar el objetivo de la UE de acabar con la pérdida de biodiversidad. La guía sobre la caza sostenible será presentada por el Ministro de Medio Ambiente francés, Jean-Louis Borloo, y el Director General de Medio Ambiente de la Comisión, Karl Falkenberg, en el transcurso de un acto oficial en París.

Caza sostenible

La Comisión Europea preconiza la caza sostenible y reconoce que la caza estacional de aves silvestres puede ser beneficiosa para la conservación del hábitat. La caza es uno de los muchos posibles usos a los que se pueden destinar los parajes integrados en Natura 2000, la red ecológica de parajes naturales protegidos de la UE, que abarca cerca de la quinta parte de su territorio y sus aguas continentales. La Comisión considera que puede coadyuvar al esfuerzo común de gestión de hábitats importantes -como son los humedales, los brezales y las tierras agrícolas-, esencial para recuperar y conservar la biodiversidad de Europa, que disminuye de forma alarmante. Esta preocupante tendencia queda ilustrada en la reducción de la población de aves comunes, tales como el gorrión, la golondrina y la perdiz pardilla.

In 2001, la Comisión puso en marcha la «Iniciativa de caza sostenible», con la colaboración de los Estados miembros, *BirdLife International* (organización para la conservación de las aves) y la Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE (FACE). In 2004, *BirdLife International* y FACE firmaron un acuerdo internacional de caza, en el marco de la Directiva sobre las aves. La guía es el resultado de los esfuerzos de colaboración realizados para compendiar las mejores prácticas en este terreno.

La guía persigue la conservación de las aves en general, pero se concentra especialmente en el calendario más adecuado para la caza recreativa, la reducción al mínimo del riesgo de perturbación de las aves y sus hábitats, y las condiciones en las que se puede autorizar la caza en circunstancias excepcionales. El propósito es aclarar los aspectos que pueden resultar confusos, así como las obligaciones mínimas que impone la Directiva. De este modo, los cazadores podrán realizar esta actividad de forma sostenible.

Normas sobre la caza de aves silvestres en la UE

En la UE, la caza está regulada por la Directiva sobre las aves silvestres, que data de 1979. Aunque matar aves silvestres está prohibido en general, se permite la caza de algunas especies fuera del período de reproducción y cría, y del período de migración prenupcial (primavera). Estos períodos de veda son cruciales, pues permiten que las aves se renueven en número. La Directiva enumera 82 especies que pueden ser cazadas en los Estados miembros de la UE. Las temporadas de caza se fijan por países, a partir de principios y datos científicos, y varían en función de la especie y de la localización geográfica. Los países de la UE están facultados para autorizar o prohibir la caza de las especies que se enumeran en la Directiva. Excepcionalmente, en casos muy limitados y únicamente si no existe ninguna otra solución, los Estados miembros pueden autorizar la captura y muerte de las aves a que se refiere la Directiva fuera de la temporada normal de caza.

Directiva sobre las aves silvestres

La Directiva sobre las aves silvestres es la norma más antigua de la UE en materia de protección de la naturaleza, y una de las más importantes, pues ofrece protección global para todas las especies de aves silvestres que pueblan de manera natural la Unión Europea. Su adopción se debe a la creciente preocupación por la reducción de las poblaciones de aves silvestres de Europa como consecuencia de la contaminación y la destrucción de los hábitats, y de actividades medioambientalmente insostenibles. Venía también a reconocer el hecho de que las aves silvestres, muchas de las cuales son migratorias, constituyen un patrimonio común de los Estados miembros y su conservación exige la cooperación internacional.

La presentación tendrá lugar el 16 de marzo a las 17:30 en el Hôtel de Roquelaure, 246 Boulevard Saint Germain, 75007 París.

Para mayor información, puede consultarse la siguiente página web:

http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/index_en.htm